

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.023.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.425, libro 655, folio 124, finca número 3.800, siendo la inscripción octava.

Dado en Badalona a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.735.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1983-3.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gáñez Verdaguer y doña Josefa Aguilar Pérez, representados por la Procuradora señora Martín Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa número 47, de la calle Naranjos, de Hospitalet de Llobregat. Mide una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera de esta planta; por la derecha, con hueco de escalera y la vivienda tercera de esta planta; por la izquierda, con la casa números 59 y 61 de la misma calle propia de «Inmobiliaria Toga, Sociedad Anónima», mediante un patio de ventilación, y por la espalda, a la calle Naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 589, libro 588, folio 71, finca registral número 51.670.

Ha sido valorada en 7.915.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—59.808.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1998-4.^a, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barba Sopena, contra doña Celestina Rubio Nevado y doña Josefa Nicolás Rubio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, primero, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas; la segunda subasta el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas (si resultara desierta la primera), y la tercera subasta el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a las deudoras hipotecarias los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil (salvo que fuera sábado, en que también se celebraría el próximo día hábil), a la misma hora, o sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 60. Vivienda ubicada en el piso entresuelo primero, sita en la primera planta alta y sector señalado con los números 95, 97 y 99, escalera B, de la casa números 95 al 103 de la calle Santa Engracia, de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo con W. C., pasillo y la dependencia destinada a lavadero y tendadero. Mide una superficie útil de 57 metros 35 decímetros cuadrados, incluida la terraza de que dispone, situada en la fachada de este sector de edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.878 del archivo, libro 704 de la sección 2.^a A, folio 108, finca número 58.017, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario, Fernando González Pérez.—59.773.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 682/1996-5.^a, se sigue juicio de cognición en reclamación de cantidad, a instancia de «Azucarera Ebro Agrícolas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra doña Juana María González Merchán, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate, sólo para el caso que la actora fuese mejor postor, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar

que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 10.258.732 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo A, en planta quinta, del edificio en Mérida, barriada de las Abadías, carretera de circunvalación denominada Roda de los Eméritos, número 6, por donde se accede. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo, terraza y tendedero. Tiene de superficie útil 90 metros cuadrados. Lleva vinculado un local de garaje, en planta de sótano, identificado con el número 17. Tiene una superficie útil, incluida zona de viales, de 24 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida (Badajoz) al tomo 2.001, folio 65, y finca número 61.223.

Se valora la descrita finca en la cantidad de 10.258.732 pesetas.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Mediante el presente se notifica a la demandada doña Juana María González Merchán el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castiello.—59.788.

BLANES

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 316/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pascual Sala, contra «Comercial Rocacorba, Sociedad Anónima», A. Gutiérrez López, M. Remacha Bravo, M. Rincón Guerrero y M. C. Romera Martín, sobre reclamación de cantidad de 8.411.334 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 12 de abril de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 10 de mayo de 1999, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 7 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Finca objeto de subasta

Edificio plurifamiliar entre medianeras en estado medio de conservación, desarrollado en planta sótano destinada a garaje, planta baja destinada a locales y tres plantas piso destinadas a viviendas. La finca objeto de la presente tasación se halla en la tercera planta del edificio. La edificación no dispone de ascensor, situada en la avenida de Los Pavos, sin número, escalera D, ático segundo, edificio Panoramic, de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.170, libro 374, folio 147, finca 19.303.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Blanes a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, María Ruiz Castejón.—La Secretaria.—59.724.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz Ruscalada, contra la compañía mercantil «Problanes, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Finca especial elemento número 9. Vivienda en planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en Blanes, con entrada por la calle Villa de Lloret, y fachada posterior a la avenida Joan Carles I, sin número en ninguna de ellas. Con superficie útil de 46,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.306, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, libro 434 de Blanes, folio 192, finca número 25.067.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.750.000 pesetas de pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez

horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 13 de noviembre de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—59.719.

BURGOS

Edicto

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Santamaría Blanco, contra doña Consuelo Ezquerro Hernando, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1999 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, el día 5 de febrero de 1999 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1999 y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya y a la cuenta número 1074-0000-18-0222-96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes